



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR  
SECRETARIA GENERAL

SGC

**TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS,  
PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

FECHA: 2 DE JULIO DE 2015.

HORA: 08: 00 AM.

**MAGISTRADO PONENTE:** DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

**RADICACIÓN:** 13-001-23-33-000-2013-00631-00.

**CLASE DE ACCIÓN:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.

**DEMANDANTE:** LIDIS PAOLA FIGUEROA FUENTES.

**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE SIMITI.

**ESCRITO DE TRASLADO:** TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

**OBJETO:** TRASLADO DOCUMENTOS.

**FOLIOS:** 73-79.

Las anteriores documentos aportados por el MUNICIPIO DE SIMITI, Y EL CENTRO ZONAL DE ICBF DE SIMITI-BOLIVAR, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la audiencia de pruebas de fecha 26 de Mayo de 2015; Hoy, Dos (2) de Julio de Dos Mil Quince (2015) a las 8:00 am.

**EMPIEZA EL TRASLADO:** DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 08:00 AM.

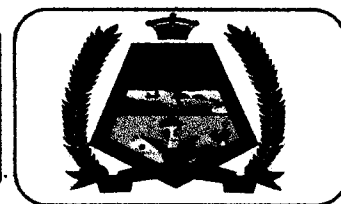
  
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL

**VENCE EL TRASLADO:** SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMITI - BOLIVAR**  
2012 - 2015 NIT: 8904800  
DESPACHO DEL ALCALDE



FECHA:

SIMITI, JUNIO 2 DE 2015

SEÑORES  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR  
E. S. D.

RDO:13001-23-33-000-2013-00631-00  
MAGISTRADO PONENTE: Dr. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ ✓  
CLASE DE PROCESO: DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: LIDIS PAOLA FIGUEROA FUENTES  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SIMITI

ASUNTO: ENVIO ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACION EN COPIA AUTENTICA

Adjunto estoy enviando ACTA DE COMITÉ DE CONCILIAICION EN COPIA AUTENTICA, aportada ante la Procuraduría 22 judicial delegada para asuntos administrativos en diligencia efectuada el día 3 de octubre de 2013.

Anexo: Acta en 4 folios.

DE USTED

  
ELKIN YOHANY RINCON MUÑETON  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Preparó: SANDRA LOPEZ MARTINEZ  
Jefe de Personal

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: COPIA AUTENTICA ACTA COMITE DE CONCILIACION ALCALDIA  
SIMITI

REMITENTE: SANDRA HERNANDEZ

DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

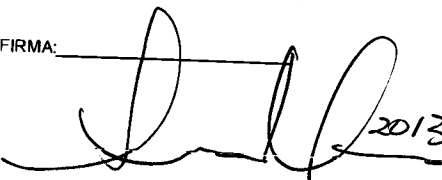
CONSECUTIVO: 20150616639

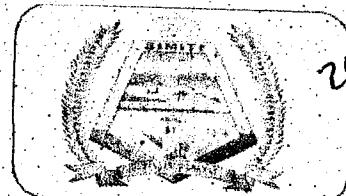
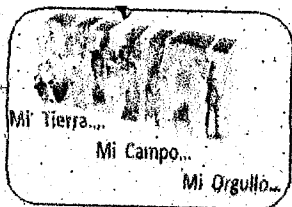
Nº FOLIOS: 5 — Nº CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 4/06/2015 11:25:52 AM

FIRMA:

  
2013-631



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE CONCILIACION  
MUNICIPIO DE SIMITI

En Simiti, a los dos (2) días del mes de octubre de 2013, se reunieron en el despacho del Alcalde Municipal la señora ESTER LOYOLA QUITIAN CUESTA, Secretaria de Hacienda y Alcalde Municipal Encargado, los miembros del comité de conciliación, Secretaria de Hacienda Municipal señora ESTER LOYOLA QUITIAN CUESTA, señor EDGAR ARRIETA CASTRO, Secretario de Asuntos Jurídicos y Administrativos, a efectos de estudiar la solicitud de Reclamación de prestaciones sociales de la señora LIDIS PAOLA FIGUEROA FUENTES, efectuada mediante apoderado judicial, ante la PROCURADURIA 22 JUDICIAL II ANTE EL TRIBUNAL Y LOS JUZGADOS PARÁ ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOLIVAR, de la solicitud de conciliación extrajudicial, fijada para el día tres (3) de octubre de 2013, en razón a ello, se hace necesario analizar el caso en particular y estudiar la viabilidad o no de llevar a cabo conciliación extrajudicial, de conformidad a los siguientes,

HECHOS:

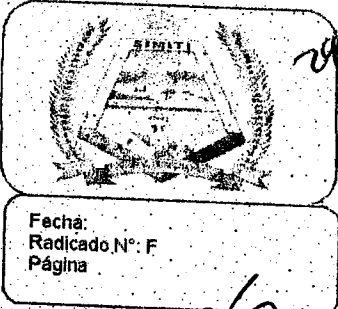
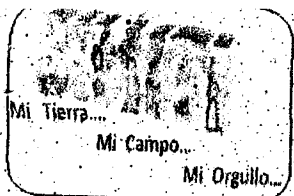
**PRIMERO:** La señora LIDIS PAOLA FIGUEROA FUENTES, laboró en la Alcaldía municipal de Simiti, vinculada mediante decreto 808 del 2 de enero de 2009 al 30 de diciembre de 2010 en el cargo de Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, y mediante decreto 015 del 3 de enero de 2011, se le acepta la renuncia del cargo de profesional universitario de la secretaria de desarrollo comunitario, para aceptar el cargo de Profesional Universitario de la Secretaria de Asuntos jurídicos, en el que laboró hasta el 30 de abril de 2012.

**SEGUNDO:** Mediante Resolución 564 del 29 de mayo de 2012, se liquidaron y reconocieron sus prestaciones sociales del 1 de enero de 2011 al 30 de abril de 2012, cancelándole a las funcionaria las cesantías, intereses a las cesantías, prima de navidad, y las vacaciones compensadas desde el 3 de enero de 2010 al 3 de enero de 2011; del 4 de enero de 2011 al 4 de enero de 2012 y proporcional al tiempo laborado hasta el día 30 de abril de 2012.

**TERCERO:** Las prestaciones sociales del periodo comprendido del 2 de enero de 2009 al 30 de diciembre de 2010, revisados los archivos de la secretaria de hacienda, se encontró que fueron pagadas sus prestaciones sociales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de navidad, prima de servicios, copia de los pagos, le fueron entregados a la ex funcionaria, mediante oficio de fecha 4 de septiembre de 2012, que resolvió derecho de petición se le entregó copia de los pagos de prestaciones sociales.

**CUARTO:** La señora LIDIS PAOLA FIGUEROA, celebró contratos de prestación de servicios con el municipio de Simiti, como Profesional del área social para el apoyo en recepción, asesoría a la niñez y la familia, control social a los diferentes proyectos de los programas del ICBF, Capacitación y supervisión a los programas de ICBF del municipio de Simiti como son los siguientes:

1. Contrato número 03-104-2005, con duración de 10 meses a partir del 22 de febrero de 2005 por la suma de \$ 1.100.000
2. Contrato número 03-70-2006, con duración de 11 meses a partir del 27 de enero de 2006 por la suma de \$ 1.100.000



- 3. Contrato número 03-10-2007, con duración de 12 meses a partir del 03 de enero de 2007, por la suma de \$ 1.170.000.
- 4. Contrato número 03-70-2008, con duración de 11 meses y 18 días a partir del 01 de febrero de 2008, por la suma de \$ 1.170.000, que tenía por objeto la Profesional del área social para el apoyo en recepción, asesoría a la niñez y la familia, control social a los diferentes proyectos de los programas del ICBF, Capacitación y supervisión en la Comisaria de Familia del municipio de Simiti.

QUINTO: Que los contratos celebrados de acuerdo al objeto ejecutado, fueron consecutivos, bajo la continua subordinación y actividad personal del servicio y la remuneración periódica que pagó el municipio, y que realizó la señora LIDIS PAOLA FIGUEROA a favor del municipio, con lo que se evidencia un contrato realidad sobre la forma.

FUNDAMENTO JURIDICO

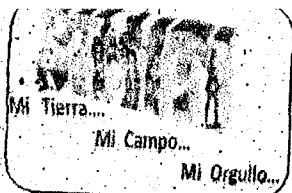
En Sentencia T-903 de 2010 la Corte Constitucional ha señalado que el contrato de prestación de servicios regulado por el artículo 32 de la ley 80 de 1993, contiene características propias que lo diferencian de otro tipo de formas jurídicas en materia laboral: La prestación del servicio versa sobre una obligación de hacer en la cual, la autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato; la vigencia del contrato es temporal, y por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado, y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por consiguiente cuando se ejecuta este tipo de contrato no es admisible exigir el pago de prestaciones sociales propias de la regulación prescrita en el código sustantivo del trabajo o en las disposiciones que regulan el derecho de la función pública. Finalmente la Jurisprudencia Constitucional es clara cuando afirma que bajo la modalidad contractual también es viable aplicar la teoría del contrato realidad, según la cual si se reúnen los tres requisitos enunciados en el artículo 23 del código sustantivo del trabajo, prima la situación objetiva sobre la forma jurídica que las partes hayan adoptado para regir determinada situación.

ANALISIS DEL CASO Y RESULTADO

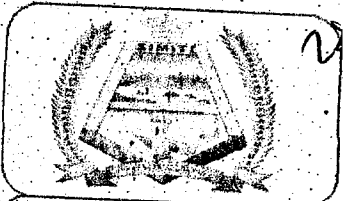
Realizando el estudio del caso, y copia de la solicitud ante la Procuraduría delegada ante los Jueces Administrativos de Cartagena, Radicado No 893-2013 de fecha 16 de septiembre de 2013, junto con sus anexos, el municipio reconocerá las prestaciones sociales que a continuación se liquidan, sobre los periodos laborados, en los plazos señalados en los contratos, liquidando con base con los salarios devengados para cada contrato en la época señalada, de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES  
PERIODO SEÑALADO EN EL CONTRATO 03-104-2005,  
PLAZO: 10 MESES A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2005.  
SALARIO: \$ 1.100.000  
Días laborados: 300 días

Cesantías  $1.100.000 \times 300 = 916.666$   
360



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMITÍ - BOLÍVAR**  
 2012 - 2015  
**DESPACHO DEL ALCALDE**  
**COMITÉ MUNICIPAL DE CONCILIACION**



Fecha:  
 Radicado N°: F  
 Página

76

Intereses a las cesantías	1.100.000x12%x300= 110.000 360
Prima de Navidad	1.100.000 x 300= 916.666 360
Vacaciones	1.100.000 x 300= 458.333 720
Prima de Servicios	1.100.000 x 300= 458.333 720

**SUBTOTAL: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.859.998)**

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES  
 PERIODO SEÑALADO EN EL CONTRATO 03-070-2006  
 PLAZO: 11 MESES A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2006.  
 SALARIO: \$ 1.100.000  
 Días laborados: 330 días

Cesantías	1.100.000 x 330= 1.008.333 360
Intereses a las cesantías	1.100.000x12%x330= 121.000 360
Prima de Navidad	1.100.000 x 330= 1.008.333 360
Vacaciones	1.100.000 x 330= 504.166 720
Prima de Servicios	1.100.000 x 330= 504.166 720

**SUBTOTAL: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.145.998)**

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES  
 PERIODO SEÑALADO EN EL CONTRATO 03-010-2007  
 PLAZO: 12 MESES A PARTIR DEL 3 DE ENERO DE 2007.  
 SALARIO: \$ 1.170.000  
 Días laborados: 360 días

Cesantías	1.170.000 x 360= 1.170.000 360
Intereses a las cesantías	1.170.000x12%x360= 140.400 360
Prima de Navidad	1.170.000 x 360= 1.170.000 360
Vacaciones	1.170.000 x 360= 585.000 720
Prima de Servicios	1.170.000 x 360= 585.000 720

*(Handwritten signature)*

Dirección Calle 12 No. 5 – 31 Palacio Municipal  
Teléfonos: 3183540158 – 3183540171  
Asuntos-juridicos@simiti-bolivar.gov.co  
[www.simiti-bolivar.gov.co](http://www.simiti-bolivar.gov.co)



Secretario de Asuntos Jurídicos y Administrativos

**EDGAR ARRIETA CASTRO**



DADO EN SIMITI BOLÍVAR EL DOS (2) DE JUNIO DEL 2015.

QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA  
ALCALDIA MUNICIPAL CONSTA DE CUATRO (4) FOLIOS.

**CERTIFICA:**

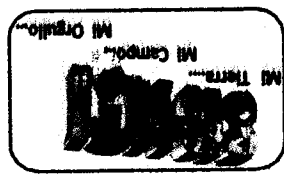
EL SUSCRITO SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS  
DE SIMITI BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y QUE LES  
CONFIERE LA LEY

**SIMITI BOLIVAR**

Fecha:



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMITI - BOLIVAR**  
2012 – 2015  
SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y  
ADMINISTRATIVOS



RIVERO HERRERO

SECRETARÍA MUNICIPAL

EDGAR ARRIETA CASTRO  
 Secretario de Asuntos Jurídicos y Administrativos

ESTER LOYOLA QUITIAN GUESTA  
 Alcaldía Municipal Encargado

Por lo anterior, se firma la presente acta, por quienes la integran,

De conformidad a la liquidación, y solicitud efectuada, el COMITÉ DE CONCILIACION del municipio de Simi Bolívar, aprueba la liquidación en favor de la señora LIDIS PAOLA FIGUEROA FUENTES, y designa a la Secretaría de Hacienda Municipal para que programe el valor a cancelar de esta deuda el día 30 de abril de 2014.

Para un total a cancelar de TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$) (13.218.624).

SUBTOTAL: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$) (3.562.228)

Prima de Servicios	1.181.111 x 348 = 570.870	720
Vacaciones	1.181.111 x 348 = 570.870	720
Prima de Navidad	1.181.111 x 348 = 1.141.740	360
Intereses a las cesantías	1.181.111 x 12% x 348 = 137.008	360
Cesantías	1.181.111 x 348 = 1.141.740	360

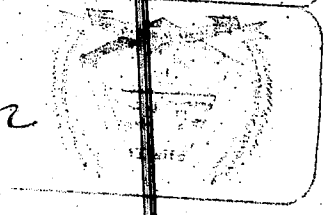
Días laborados: 348 días  
 SALARIO: \$ 1.181.111  
 PLAZO: 11 MESES Y 18 días A PARTIR DEL 1 DE febrero DE 2008  
 PERIODO SEÑALADO EN EL CONTRATO 03-070-2008  
 LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

SUBTOTAL: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$) (3.650.400)

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMI - BOLIVAR  
 2012 - 2015  
 DESPACHO DEL ALCALDE  
 COMITE MUNICIPAL DE CONCILIACION

Mi. Terraz...  
 Mi. Campo...  
 Mi. Orgullo...

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Radicado N.º: F \_\_\_\_\_  
 Pagura \_\_\_\_\_

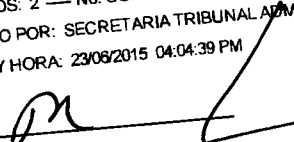


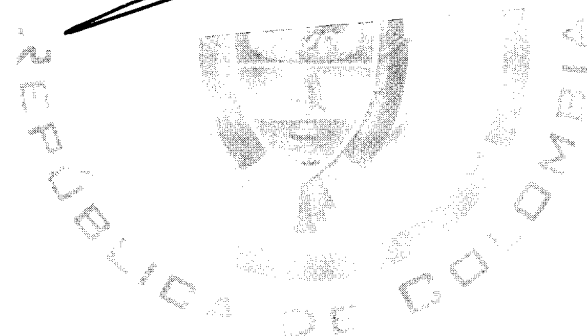
**Secretaria Tribunal Administrativo De Bolivar**

**De:** Lidis Paola Figueroa Fuentes <Lidis.Figueroa@icbf.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 23 de junio de 2015 3:09 p.m.  
**Para:** sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co  
**CC:** Clara Ines Martinez Munoz  
**Asunto:** certificación Lidis Paola Figueroa fuentes  
**Datos adjuntos:** PAOLA.pdf



BUENAS TARDES SEÑORES TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE MANERA RESPECTUSA LES ESTOY ENVIANDO LA SOLICITUD RERQUERIDA POR SU DESPACHO. QUEDO ATENTANTA ACUALQUIER SUGERENCIA E INFORMACION.  
MIL GRACIAS.

**SECRETARIA TRIBUNAL ADM**  
TIPO: RESPUESTA A OFICIO  
REMITENTE: CORREO ELECTRONICO  
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ  
CONSECUTIVO: 20150617776  
No. FOLIOS: 2 — No. CUADERNOS: 0  
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
FECHA Y HORA: 23/06/2015 04:04:39 PM  
FIRMA: 



*Consejo Superior  
de la Judicatura*





La suscrita coordinadora del centro zonal Simití

79

Hace constar

Que la alcaldía municipal de Simití asigno al centro zonal de Simití, a la licenciada **LIDIS PAOLA FIGUEROA FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No **23.151.676** de Simití Bolívar, la cual realizo apoyo en la recepción de casos, asesoría a la niñez y a la familia, control social, capacitación y supervisión a los diferentes programas y modalidades de atención del ICBF, ejecutados en el municipio de Simití.

Contratos	Periodo	Valor del contrato
No - 03-104-2005	10 meses	\$11.000.000.
No - 03-070-2006	11 meses	\$12.100.000
No - 03-010-2007	12 meses	\$ 14.040.000
No - 03-070-2008	12 meses	\$ 13.700.000

Se firma a los (23) veintitrés días del mes de junio de 2015

**CLARA INES MARTÍNEZ MUÑOZ**  
Coordinadora centro zonal Simití